

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.- Prorrogar desde el día 20 de diciembre de 2024 hasta el 19 de junio de 2025, la licencia sin goce de haberes otorgada al Legislador Gustavo Horacio BRANDÁN.

<u>Artículo 2º.-</u> Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 27 de noviembre de 2024.-

R-3973/24

GUILLERMO CARLOS ARIAS SECRETARIO LEGISLATIVO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO VICEGOBERNADORA

PRESIDENTE LEGISLATURA DE CÓRDOBA